Parte II. Otras cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad

ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS EN LAS NACIONES UNIDAS[66]

A. *Solicitud de admisión de la República de Vanuatu*

Decisiones

En su 2290a. sesión, celebrada el 8 de julio de 1981, el Consejo, tras la aprobación de su orden del día, decidió remitir la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por la República de Vanuatu[67] al Comité de Admisión de Nuevos Miembros para que la examinara e informara al respecto, de conformidad con el artículo 59 del reglamento provisional.

En su 2291a. sesión, celebrada el 8 de julio de 1981, el Consejo decidió invitar a los representantes de Australia y Nueva Zelandia a participar, sin derecho de voto, en el examen del informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros[68] relativo a la solicitud de admisión de la República de Vanuatu como Miembro de las Naciones Unidas.

[66] El Consejo también aprobó resoluciones o decisiones sobre esta cuestión en 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1952, 1955, 1956, 1957, 1958, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979 y 1980.

[67] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Anexos*, tema 20 del programa, documento A/36/308-S/14506.

Resolución 489 (1981)

de 8 de julio de 1981

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión de la República de Vanuatu como Miembro de las Naciones Unidas[67],

Recomienda a la Asamblea General que se admita a la República de Vanuatu como Miembro de las Naciones Unidas.

Aprobada por unanimidad en la 2291a. sesión.

[68] *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo sexto año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1981*, documento S/14580.

B. *Solicitud de admisión de Belice*

Decisiones

En su 2301a. sesión, celebrada el 23 de septiembre de 1981, el Consejo decidió invitar al representante de Guatemala a participar, sin derecho de voto, en el debate del tema titulado "Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas: telegrama, de fecha 21 de septiembre de 1981, dirigido al Secretario General por el Primer Ministro de Belice (S/14701[69])".

En la misma sesión, el Consejo decidió asimismo remitir la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por Belice[69] al Comité de Admisión de Nuevos Miembros para que la examinara e informara al respecto, de conformidad con el artículo 59 del reglamento provisional.

[69] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Anexos*, tema 20 del programa, documento A/36/533-S/14701.

En su 2302a. sesión, celebrada el 23 de septiembre de 1981, el Consejo decidió invitar a los representantes de Barbados, Nicaragua y Santa Lucía a participar, sin derecho de voto, en el examen del informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros[70] relativo a la solicitud de admisión de Belice como Miembro de las Naciones Unidas.

Resolución 491 (1981)

de 23 de septiembre de 1981

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión de Belice como Miembro de las Naciones Unidas[69],

Recomienda a la Asamblea General que se admita a Belice como Miembro de las Naciones Unidas.

Aprobada por unanimidad en la 2302a. sesión.

[70] *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo sexto año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1981*, documento S/14703.